PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2021-2022 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NO.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN	PERFIL DESEABLE PRODEP
		(ARTICULO 29)	(ARTICULO 26)
1	Formato firmado por el Secretario o Director Administrativo o Secretario de Escuela.	•	•
2	Solicitud de participación en el formato establecido con los datos de acuse de recibido (día, hora, nombre, firma de quien recibe y total de hojas presentadas).	•	•
3	Cartas de desempeño docente, expedidas conforme al artículo 25 fracciones VI y VII del RIPPPA ciclos escolares 2020A y 2020B.	~	•
4	Constancia emitida por el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU/Escolar) que indique los cursos y carga horaria impartida en los ciclos escolares 2020A y 2020B.	•	•
5	Constancia expedida por el Jefe de Departamento, en la que se indique los cursos y carga horaria que imparte en el ciclo escolar 2021A. No es válido horario de clases.	,	•
6	Plan de trabajo anual con el visto bueno de su superior jerárquico inmediato (formato establecido).	•	V
7	Constancia expedida por su superior jerárquico que acredite que cumplió en su totalidad con el plan de trabajo en la promoción anterior, correspondiente a los ciclos 2020A y 2020B.	•	•
8	Copia del documento que avale la obtención del grado de Doctor o Maestro, o bien el diploma de especialidad (de al menos 2 años para el caso de Ciencias de la Salud).	•	•
9	Carta compromiso en el formato establecido.	~	•
10	Carta de exclusividad en el formato establecido, con el acuse del Jefe de Departamento, Director de Escuela o Director Académico, según corresponda.	~	•
11	Constancia de antigüedad	~	•
12	Documentos que avalen la producción académica realizada en y para la Universidad de Guadalajara durante el periodo de evaluación (1 de enero de 2020 al 16 de diciembre de 2020), de acuerdo con la tabla de actividades a evaluar, ordenados conforme a la secuencia de los rubros señalados y debidamente engargolados.	•	No aplica
13	Documentos que acrediten los rubros señalados en la tabla de actividades a evaluar durante el periodo de evaluación (1 de enero de 2020 al 16 de diciembre de 2020), que aplica para PTC conforme al artículo 26 del Reglamento del PROESDE	No aplica	•